



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO IMIEM- AD-016-2021
REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO
(EQUIPOS VARIOS).**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **catorce horas con treinta minutos del día nueve de julio del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-016-2021** para **LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS)** y que los C.C. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios han emitido el **ACUERDO IMIEM/CAS/EXT/039/2021/03**, en términos de los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 88 y 89 de su Reglamento; se emite el presente Fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación y documentos originales al representante legal de la empresa adjudicada y asistentes a este acto.

En desahogo del primer punto, se da lectura del contenido de la presente acta, de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable para tal efecto, para lo cual el Instituto Materno Infantil del Estado de México, hace del conocimiento a todos los interesados que en el procedimiento de Adjudicación Directa número **IMIEM-AD-016-2021**, para **LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS)**, se realiza el Fallo de Adjudicación con estricto apego en los apartados y resolutiveos del Dictamen de Adjudicación emitido por los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, en el cual de manera sustancial se consigna lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28 fracción I, 30 fracción I, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación del Estado de México y Municipios, se publicó en fecha **30, 31 de mayo y 01 de junio de 2021**, en los periódicos **"8 COLUMNAS"** y **"EL UNIVERSAL"**, así como en el portal electrónico COMPRAMEX, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública número **IMIEM-LP-005-2021** para **LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS)**, en la que resultaron partidas desiertas.
2. Con fecha 13, 14 y 15 de junio de 2021 se realizó la venta de bases de la Invitación Restringida número **IMIEM-IR-011-2021** en la que se desahogaron partidas procedentes de la Licitación Pública número **IMIEM-LP-005-2021** y de las cuales resultan partidas no adjudicadas y se declaran desiertas, por lo que se procede de acuerdo al Artículo 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a la realización de la Adjudicación Directa número **IMIEM-AD-016-2021** para la **REPARACIÓN,**



INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS).

3. Que en atención a lo dispuesto en los artículos: 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 14, 15, 16 y 18 de su Reglamento y, POBALIN-056, POBALIN-057 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de febrero de 2017, se informó ante el pleno del Comité lo siguiente:
 - 3.1. Que mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios 176 y 177 presentada por el Hospital para el Niño y Departamento de Servicios Generales donde solicitaron la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS)**, para el ejercicio fiscal 2021.
 - 3.2. Que la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, emitió el documento que certifica las suficiencias presupuestales en los términos siguientes:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL						
REQ	ÁREA	FOLIO	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE
176	SG	21-318	020302020101	3571	REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS),	\$345,987.08
		21-336	020302010108			\$112,662.00
177	HPN	21-349	020302020101	3541		\$524,999.97
TOTAL:						\$983,649.05

4. Con fecha **08 de julio de 2021** el servidor público designado se reunió para llevar a cabo el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" de la Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-016-2021, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS)**, con la participación de dos licitantes debidamente registrados en términos de ley; de conformidad con lo que establece el artículo **82 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, el acto se desarrolló en el siguiente orden cronológico:
 - a) Declaratoria del inicio del acto;
 - b) Lectura del registro de asistencia al acto;
 - c) Declaratoria de asistencia del número de licitantes;
 - d) Presentación de propuestas técnicas y económicas;
 - e) Apertura de propuestas técnicas;
 - f) Revisión cuantitativa de propuestas técnicas;
 - g) Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas;
 - h) Apertura de las propuestas económicas;
 - i) Revisión cuantitativa de las propuestas económicas;
 - j) Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas;
 - k) Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta; o en su caso, para la subasta inversa electrónica; y
 - l) Lugar, fecha y hora para la comunicación del Fallo.

- 4.1. De acuerdo con los incisos "a", "b" y "c" del Orden del Día, se declaró el inicio del acto y se leyó el registro de dos asistentes, siendo los licitantes: **"ANTONIO RICARDO GONZALEZ MARTIN"** y **"YAMBOZ, S.A. DE C.V."**
- 4.2. Con relación al inciso "d" del Orden del Día, el Servidor Público designado y con base al orden de registro en la lista de asistencia, solicitó a los oferentes participantes presentar sus propuestas técnicas para el análisis cuantitativo de las mismas.
- 4.3. En el inciso "e" del Orden del Día, el Servidor Público designado, realizó la apertura de estas.
- 4.4. En desahogo de los puntos "f" se procedió a realizar la revisión cuantitativa del aspecto técnico de las propuestas de los licitantes.



4.5. A continuación, en desahogo al inciso "g" del Orden del Día y con base en la revisión cuantitativa, el Servidor Público designado informó el nombre o razón social de las empresas que cumplieron con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las Bases, siendo los licitantes.

"ANTONIO RICARDO GONZALEZ MARTIN"
"YAMBOZ, S.A. DE C.V."

4.6. Conforme a los incisos "h" e "i" el Servidor Público designado realizó la apertura de la propuesta económica, efectuando la revisión cuantitativa a las empresas que cumplieron con lo solicitado en el aspecto técnico de las bases, los licitantes:

"ANTONIO RICARDO GONZALEZ MARTIN"
"YAMBOZ, S.A. DE C.V."

4.7. Cumpliendo con el inciso "j" el Servidor Público designado procedió a dar a conocer el resultado del análisis y evaluación de las propuestas económicas, mediante la declaratoria en voz alta de aceptación de esta siendo los licitantes:

"YAMBOZ, S.A. DE C.V." cotiza 1 servicio para **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS)**, por un monto de \$504,000.00 (Quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

"ANTONIO RICARDO GONZALEZ MARTIN" cotiza 2 servicios para **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS)**, por un monto de \$455,849.00 (cuatrocientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

4.8. Para finalizar con el inciso "l" del Orden del Día y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 86 Fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se informó a los licitantes que el resultado de esta etapa se comunicaría, en esta misma sala a través de la comunicación del Fallo.

Posteriormente se emitió la convocatoria a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para celebrar la Sesión Extraordinaria Número 039/2021, la cual dio inicio a la fecha y hora señaladas en su convocatoria.

CONSIDERANDO

1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracciones II y V, 49 y 87 de su Reglamento, los criterios de análisis y evaluación de propuestas fueron los siguientes:

- 1.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta- técnico-económica, verificando en todos los casos, está cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en la solicitud de Participación.
- 1.2. El criterio de evaluación de propuestas que se aplicó en el procedimiento adquisitivo fue el binario, tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 1.3. El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 1.4. Que reuniera los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud de Participación, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado.

2. Que el vocal representante del Órgano Interno de Control que asistió a la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios, no tiene voto, sólo voz; así como a que la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que dicha unidad administrativa en caso de considerarlo procedente, podrá emprender las acciones de control y evaluación que considere pertinentes, con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas para con el Instituto.

De acuerdo a los comentarios del vocal Suplente del Órgano Interno de Control las requisiciones 176 donde solicitan el mantenimiento de plantas de emergencia del Centro de Especialidades Otorrinolaringológicas y 177 del Hospital para el Niño, en algunos renglones no cuentan con número de inventario, por lo que se solicitó al Área Usuaria la complementación del número de



inventario correspondiente; así mismo el vocal Suplente del Órgano Interno de Control hace mención que la persona física con actividad empresarial **“ANTONIO RICARDO GONZALEZ MARTIN”** en su propuesta técnica-económica no establece características completas del servicio, por lo que los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, solicitan de acuerdo al Artículo 45 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios con el motivo de implementar acciones necesarias para el mejoramiento del procedimiento de adquisición ya que con lleva una necesidad prioritaria el mantenimiento a las plantas de emergencia, por lo que el L.D. Jorge Silva Priego, Presidente Suplente del Comité, solicita el día 09 de julio de 2021 a las 13:30 horas, a la persona física con actividad empresarial **“ANTONIO RICARDO GONZALEZ MARTIN”** la aclaración de las rutinas de mantenimiento que ofertó así como las condiciones de pago.

La persona física con actividad empresarial **“ANTONIO RICARDO GONZALEZ MARTIN”** el día 09 de julio de 2021 a las 14:00 horas entregó las aclaraciones solicitadas.

- Con base en los considerandos y en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las propuestas, y en mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM:

RESUELVE

PRIMERO. - Los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto realizaron el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** que se adjudica a la empresa:

“YAMBOZ, S.A. DE C.V.” cotiza 1 servicio para **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS)**, por un monto de \$504,000.00 (Quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

“ANTONIO RICARDO GONZALEZ MARTIN” cotiza 2 servicios para **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO (EQUIPOS VARIOS)**, por un monto de \$455,849.00 (cuatrocientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Como a continuación se detalla:

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS):
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 176**

PROYECTO: 020302010108

PARTIDA: 3571 **FC LI:** 21-336

PRESUPUESTO AUT.: \$112,662.00

PRESUPUESTO ABL. MIN: \$112,450.00

“ANTONIO RICARDO GONZALEZ MARTIN”

No.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	P.U.	IMPORTE
1	Mantenimiento Mayor a subestación eléctrica y planta de emergencias.	1	pza.	\$65,000.00	\$65,000.00
2	Mantenimiento Menor a subestación eléctrica y planta de emergencias	1	pza.	\$47,450.00	\$47,450.00
					\$112,450.00

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (OFICINAS CENTRALES (ALMACEN GENERAL)):
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 176**

PROYECTO: 020302020101

PARTIDA: 3571 **FC LI:** 21-318

PRESUPUESTO AUT.: \$345,987.08

PRESUPUESTO ABL. MIN: \$343,399.00

“ANTONIO RICARDO GONZALEZ MARTIN”

No.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	P.U.	IMPORTE
1	Mantenimiento Mayor a subestación eléctrica y planta de emergencias.	1	pza.	\$194,300.00	\$194,300.00
2	Mantenimiento Menor a subestación eléctrica y planta de emergencias	1	pza.	\$149,099.00	\$149,099.00
					\$343,399.00

PARA EL GENERADOR PRINCIPAL

COMPROBAR Y LIMPIAR TABLERO DE TRANSFERENCIA, CAMBIO Y REAPRIETE DE ESCAPE, COMPROBAR EL SISTEMA ELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TODO LO RELACIONADO CON EL MOTOR, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DEL REGENERADOR PRINCIPAL.

- 1.-SERVICIO DE AFINACIÓN DE MOTOR DIESEL CONSISTENTE EN CAMBIO DE FILTROS, REVISIÓN DE Y VALORACIÓN DE LÍQUIDOS (ACEITE, ANTICONGELANTE, LÍQUIDO DE BATERÍAS ETC.), ÉSTOS MATERIALES SE INCLUIRÁN EN EL SERVICIO.
- 2.-CAMBIO DE BATERÍAS
- 3.-CAMBIO DE PRECALENTADORES
- 4.- REVISIÓN DE MARCHA
- 5.- PUESTA EN OPERACIÓN DE MOTOR
- 6.-REVISIÓN DE SISTEMA DE CONTROL
- 7.-REVISIÓN Y ENVÍO A LABORATORIO DE BOMBA DE DIESEL (ENTREGANDO DIAGNÓSTICO POR ESCRITO DEL LABORATORIO)
- 8.- PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS
- 9.- REVISIÓN Y LIMPIA DE TABLEROS DE TRANSFERENCIA
- 10.- EL SERVICIO INCLUIRÁ POLEAS, BANDAS, TORNILLERÍA Y REFACCIONES MENORES

PARA EL MANTENIMIENTO MENOR INCLUIRÁ:

- 1.- TODO LO RELACIONADO CON EL MOTOR (LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO)
- 2.- ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL COMBUSTIBLE (ENTREGANDO DIAGNOSTICO POR ESCRITO DEL LABORATORIO)
- 3.-LIMPIEZA A TABLERO DE TRANSFERENCIA Y SU BUEN FUNCIONAMIENTO
- 4.-CAMBIO DE ALGÚN EQUIPO DAÑADO
- 5.-REAPRIETE DE TORNILLERÍA
- 6.- EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL GENERADOR PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

PARA LOS TRANSFORMADORES UBICADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS

❖ PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR:

- 1.-INCLUYE ENVÍO DE MUESTRA DE ACEITE AL LABORATORIO PARA PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA (ENTREGANDO DIAGNÓSTICO POR ESCRITO DEL LABORATORIO)
- 2.-PRUEBA DE NIVEL DE HUMEDAD PARA PODER DETERMINAR EL ESTADO DEL ACEITE Y EL CAMBIO DEL MISMO SI ES NECESARIO
- 3.-PRUEBAS ELÉCTRICAS A LOS EMBOBINADOS (HI POT, DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN MEDICIÓN DE AISLAMIENTO ETC.)
- 4.-TOMA DE LECTURAS DE TEMPERATURA VOLTAJES Y CORRIENTES (SE ENTREGAR ESTUDIO POR ESCRITO DEL MISMO)
- 5.-REVISIÓN DE PUNTOS DE OXIDACIÓN CONEXIONES ELÉCTRICAS.
- 6.- REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS
- 7.-RELLENADO DE NIVELES DE ACEITE SI ES NECESARIO.
- 8.-REGENERACIÓN DEL ACEITE DEL TRASNFORMADOR CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR GASES, HUMEDAD CONDENSADOS E IMPUREZAS CON UN EQUIPO O ALFA LAVAL QUE CONSTA: DE FILTRO MICROPAR, PRECALENTADOR, CENTRIFUGA, TANQUE DE CONDENSADOS Y TANQUE DE VACIO
- 9.- PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE EN CAMPO, CON UN EQUIPO HIPOTRONICS DE ELECTRODOS PLANTA DE 25.4 MM. DE DIAMETRO SEPARADO 2.54 MM
- 10.- PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO CON EQUIPO MEGGER RANGO HASTA 5,000 VOLTS PARA VERIFICAR INDICE DE
- 11.- POLARIZACIÓN Y EL INDICE DE ABSORCIÓN.

12.- PRUEBA DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN CON EQUIPO T.T.R.

❖ **PARA EL MANTENIMIENTO MENOR:**

- 1.-REGENERACIÓN DE ACEITE DEL TRANSFORMADOR
- 2.- REVISIÓN DE HUMEDAD, CONDENSADOS E IMPUREZAS
- 3.- PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA
- 4.-PRUEBAS DE RESISTENCIA
- 5.- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN

**CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS
PARA LAS SUBESTACIONES UBICADAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS**

❖ **PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR:**

- 1.-INCLUYE LIMPIEZA EXTERIOR DEL GABINETE
- 2.-LIMPIEZA DEL CUARTO
- 3.-REPARACIÓN DE DAÑOS EN PINTURA.
- 4.-REVISIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA OPERACIÓN DE SUBESTACIÓN (PERTIGA, GUANTES, CASCO LENTES, CALZADO DIELECTRICO EXTINTOR DE CO2 O POLVO QUÍMICO SECO Y TARIMAS DIELECTRICAS ETC.)
- 5.-LIMPIEZA AL INTERIOR
- 6.-REAPRIETE DE CONEXIONES REVISIÓN DE TORNILLERIA Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO PENETROX.
- 7.- APLICACION DE GRASA ELÉCTRICA PARA PUNTOS DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN CONEXIÓN (DRICHERS, CUCHILLA EN AIRE, PORTA FUSIBLES, REVISIÓN VISUAL DE CABLE XLP Y TERMINALES TIPO INTERIOR DE 25 KV
- 8.-PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE DESCONECTADORES
- 9.- REVISIÓN DE ACTUAL SISTEMA DE TIERRAS JUNTO CON EL SERVICIO MAYOR EN EL MES DE OCTUBRE.

❖ **PARA EL MANTENIMIENTO MENOR:**

- 1.-REVISIÓN, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INTERRUPTOR DE ALTA
- 2.-REVISIÓN Y REAPRIETE DE TORNILLERIAS A LA SECCION DE CHUCHILLAS
- 3.- PRUEBA EQUIPO A COMETIDA Y CONEXIONES A TIERRA
- 4.- LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR
- 5.- CAMBIO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA.

NOTA: SE DEBERÁ DE ESPECIFICAR QUE DENTRO DEL SERVICIO SE INCLUYEN EL ACEITE Y LOS FILTROS PARA LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTO Y SÓLO SE COBRARÁN REFACCIONES MAYORES.

PARA CADA PROCESO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SE TENDRÁ QUE CONTRATAR UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE RESPALDO, LO ANTERIOR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

(LOS TRABAJOS DEBEN DE SER PRESENCIABLES POR EL JEFE DE MANTENIMIENTO DE CADA ÚNIDAD MÉDICO-ADMINISTRATIVA PARA SU VERACIDAD Y ENTREGAR LAS REFACCIONES AL MISMO PARA SU RESGUARDO)

**HOSPITAL PARA EL NIÑO
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 177
PROYECTO: 020302020101
PRESUPUESTO AUT.: \$524,999.97**

**PARTIDA: 3541 FOLIO: 21-349
PRESUPUESTO ADJ. MIN: \$ 504,000.00**





"YAMBOZ, S.A. DE C.V."

NO. DE RENDICIÓN ³⁵	CLAVE DEL ARTICULO ³⁶	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS ³⁷	UNIDAD DE MEDIDA ³⁸	CANTIDAD SOLICITADA ³⁹	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
	IMI000017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPO MÉDICO				
1	IMI000017	INCUBADORA, MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000, SERIE AO24968	SERVICIO	1	\$56,000.00	\$56,000.00
2	IMI000017	INCUBADORA, MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000, SERIE AG24968, IMIEM 08795	SERVICIO	1	\$56,000.00	\$56,000.00
3	IMI000017	INCUBADORA, MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000, SERIE AG24871, IMIEM 8798	SERVICIO	1	\$56,000.00	\$56,000.00
4	IMI000017	INCUBADORA, MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000, SERIE S/N, CC37820	SERVICIO	1	\$56,000.00	\$56,000.00
5	IMI000017	INCUBADORA, MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000, SERIE S/N, AG24971	SERVICIO	1	\$56,000.00	\$56,000.00
6	IMI000017	INCUBADORA, MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000, SERIE AG24969, IMIEM 8796	SERVICIO	1	\$56,000.00	\$56,000.00
7	IMI000017	INCUBADORA, MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000, SERIE AG24970, IMIEM 8797	SERVICIO	1	\$56,000.00	\$56,000.00
8	IMI000017	INCUBADORA, MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000, SERIE AG249661116023, IMEM 8793	SERVICIO	1	\$56,000.00	\$56,000.00
9	IMI000017	INCUBADORA, MARCA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000, SERIE AG249651116022, IMEM 8792	SERVICIO	1	\$56,000.00	\$56,000.00
		RUTINA DE MANTENIMIENTO				
		1. INSPECCIÓN FÍSICA Y VISUAL DEL EQUIPO				
		2. EFECTUAR LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO				
		3. REVISIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CLAVIJA				
		4. REVISIÓN DE CONECTORES				
		5. REVISIÓN DE FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES				
		6. REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS				
		7. REVISIÓN DE PANEL DE CONTROL MEMBRANAS Y/O PERILLAS SUSTITUIR EN CASO DE SER NECESARIO				
		8. REVISIÓN DE ELEMENTO CALEFACTOR, SUSTITUIR EN CASO DE SER NECESARIO				
		9. REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL COLCHÓN, SUSTITUIR EN CASO DE SER NECESARIO				
		10. CAMBIO DE FILTROS				
		11. VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA				
		12. VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL CAPACETE				
		13. CAMBIO DE MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE DE PORTILLAS EN CASO DE SER NECESARIO				
		14. CAMBIO DE MANGAS				
		15. REVISIÓN Y AJUSTE DE BISAGRAS				
		16. PRUEBAS DEL SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN				
		17. REVISIÓN O SUSTITUCIÓN DE TURBINA EN CASO DE SER NECESARIO				
		18. INCLUIR 20 PIEZAS DE SEGURO DE PUERTAS				
		19. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO				
QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 IVA INCLUIDO					TOTAL:	\$504,000.00

Lugar de servicio será:

REQUISICIÓN 176: CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS, PASEO COLÓN S/N ESQUINA GRAL. FELIPE ANGELES, COL. VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

REQUISICIÓN 176: ALMACEN GENERAL, VIALIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS, CARRETERA TOLUCA-ZINACANTEPEC, KM4.5. ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

REQUISICIÓN 177: HOSPITAL PARA EL NIÑO, UBICADO EN PASEO COLÓN, ESQUINA CON PASEO TOLLOCAN, COLONIA ISIDRO FABELA, C. P. 50170 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

Periodo de servicio será:

176	SG	INICIO MANTENIMIENTO MAYOR:	EN JULIO.
		ENTREGA MANTENIMIENTO MAYOR:	60 DÍAS NATURALES.
		INICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	OCTUBRE
		ENTREGA MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	60 DÍAS NATURALES.
177	HPN	INICIO:	AL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACION.
		TERMINO:	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACION.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se informa al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del Fallo de Adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en la Bases respectivas; por lo que deberá también atender en los tiempos señalados en esta Adjudicación Directa, la presentación de las garantías, las cuales deberán ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se hará acreedor a la sanción que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

TERCERO. - Se emite el presente Fallo de Adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte del proveedor adjudicado inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Adjudicación Directa.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las **quince horas del día nueve de julio del año dos mil veintiuno.**

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JORGE SILVA PRIEGO,
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

Recibi Copia del Fallo y originales completos
Recibi Documentos Originales y Copia de Fallo
Jesé Antonio Jaramón Rodríguez

Elaboró JVMR